

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

Bibliotecas Bucaramanga
Universidad Santo Tomás

Informe de Practica (DIAN – Barranquilla)

**Informe Práctica Empresarial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
(DIAN-Barranquilla)**

Early David Solano Rodríguez

**Informe de práctica presentado como requisito para optar por el título de
Profesional en Negocios Internacionales**

Director

**Claudia Yaneth Aldana Palencia
Profesional en Comercio Exterior**

**Universidad Santo Tomas, Bucaramanga
División de Ciencias Económicas y Administrativas
Facultad de Negocios Internacionales
2015**

Dedicatoria

“Quien te brinda amor y siempre confía en ti son los que se alegran por tus triunfos”. Es por ello que este logro alcanzado va dedicado a mi Dios, mi Familia y mis Amigos, pues, siempre me han manifestado amor y confianza, dos herramientas que me ayudaron en toda mi etapa académica a ser hoy un Profesional.

Agradecimientos

“Confía en Jehová con todo tu corazón; En todos tus caminos tómallo en cuenta” (Proverbios 3:5,6); Basado en este principio bíblico mi confianza siempre estuvo puesta en Dios, es por ello que mis agradecimientos son principalmente para Él. Agradezco a mi familia por estar siempre ahí vigilantes y apoyándome en todo momento. Agradezco a la Universidad Santo Tomás que me permitió culminar mi carrera profesional, así como a Docentes y Colegas. Por Ultimo, Agradecer a la Dian-Seccional Barranquilla, en Especial a los Funcionarios Públicos Javier Navarro Polo, Lubia Peña Castañeda y Vanessa Torregrosa que Influyeron positivamente en mi vida profesional.

Contenido

	Pág.
Introducción	11
1. Justificación.....	122
2. Objetivos	133
2.1 <i>Objetivo General.</i>	13
2.2 <i>Objetivos Específicos</i>	13
3. Perfil de la Empresa DIAN.	144
3.1 <i>Misión</i>	145
3.2 <i>Visión</i>	155
3.3 <i>Organigrama</i>	166
4. Cargo y Funciones	17
5. Marco conceptual y normativo	188
6. Aportes.....	19
6.1 <i>Del estudiante a la empresa</i>	19
6.2 <i>De la empresa al estudiante en practica</i>	19
7. Conclusiones y Recomendaciones.....	20
Referencias Bibliográficas.....	21
Apéndices.....	22

Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1. Organigrama Dian-Barranquilla.....	16

Lista de Apéndices**Pág.**

Apéndice 1. Aplicaciones del Manual al Procedimiento de Reconocimiento de la Carga	22
---	----

Glosario

Aduana de Destino: Es aquella donde finaliza la modalidad de tránsito aduanero.

Aduana de Partida: Es aquella donde se inicia legalmente un tránsito aduanero.

Agente de Carga Internacional: Persona jurídica Inscrita ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para actuar exclusivamente en el modo de transporte marítimo, y cuyo objeto social incluye, entre otras, las siguientes actividades: coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación o desconsolidar carga de importa de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad.

Almacenamiento: Es el depósito de mercancías bajo el control de la autoridad aduanera en recintos habilitados por la Aduana.

Aviso de Llegada: Es el informe que el transportador presenta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, al momento de la llegada del medio de transporte al territorio aduanero nacional.

Bill Of Landing: Es el documento de Transporte utilizado en despachos marítimos.

Declarante: Es la persona que suscribe y presenta una Declaración de mercancías a nombre propio o por encargo de terceros. El declarante debe realizar los trámites inherentes a su despacho.

Deposito: Recinto público o privado habilitado por la autoridad aduanera para el almacenamiento de mercancías bajo el control aduanero. Para todos los efectos se considera como zona primaria aduanero.

DIAN: Dirección de impuestos y aduanas nacionales, entidad responsable de prestar un servicio de facilitación y control a los agentes económicos, para el cumplimiento de las normas que integran el Sistema Tributario, Aduanero y Cambiario, obedeciendo los principios constitucionales de la función administrativa, con el fin de recaudar la cantidad correcta de tributos, agilizar las operaciones de comercio exterior, propiciar condiciones de competencia leal, proveer información confiable y oportuna , y contribuir al bienestar social y económico de los colombianos.

Manifiesto de Carga: Es el documento que contiene toda la relación de los bultos que comprenden la carga, incluida la mercancía a granel, a bordo del medio de transporte y que van a ser cargados y descargados en un puerto o aeropuerto, excepto los efectos correspondientes a pasajeros y tripulantes y que el representante del transportador debe entregar debidamente suscrito a la autoridad aduanera.

Reconocimiento de la Carga: Es la operación que puede realizar la autoridad aduanera, en los lugares de arribo de la mercancía, con la finalidad de verificar peso, número de bultos y estado de los mismos, sin que para ello sea procedente su apertura, sin perjuicio de la facultad de inspección de la Aduana.

Resumen

El presente informe contiene información relacionada con la práctica empresarial realizada en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), Seccional Barranquilla, Entidad dedicada a garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias aduaneras y cambiarias y a facilitar las operaciones de comercio internacional. La práctica se desarrolló en la División de Gestión de la Operación Aduanera, en el Grupo Interno de Trabajo Control Carga y Tránsitos, durante seis meses. Los primeros días fueron de inducción en el área a desempeñar. Posterior a esto se hizo entrega de los diferentes programas y herramientas a utilizar para la realización de este trabajo.

Durante los meses de Prácticas en la Entidad, se debían realizar distintas actividades, las cuales se mencionan a continuación:

- Apoyar el registro y actualización de la base de datos de los tránsitos de finalización del G.I.T Control Carga Y Tránsitos Seccional Barranquilla.
- Colaborar en la actualización de la base de datos e informe de seguimientos de mercancía que se llevan en el G.I.T.
- Apoyo en la elaboración de Informes diarios, mensuales, trimestrales y semestrales en lo concerniente a los tránsitos de llegada, la verificación y digitación de los mismos.
- Apoyar y llevar control de archivos de los tránsitos que se autorizan en el GIT Control Carga y Tránsitos.
- Coadyuvar al funcionario encargado de realizar el reconocimiento de la carga y/o inspección de la mercancía con el fin de verificar la procedencia de la autorización del tránsito.

Palabras Claves: Dian; Reconocimiento; Manifiesto; Carga; Aduana; Tránsitos; Llegada; Salida; Verificación; Digitación; Autorización.

Introducción

Para ser un Profesional en los Negocios Internacionales es de vital importancia adquirir experiencia en los campos relacionados. Es por ello, que surge la necesidad de involucrarse en las diferentes compañías o entidades que utilizan la actividad del comercio internacional. Dicha experiencia le permitirá al futuro profesional desempeñar su función de manera eficaz y eficiente, estando listo para superar a su competencia y ser cada día mejor.

De acuerdo a lo anterior, se hace a continuación una descripción precisa de la experiencia adquirida en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN-Barranquilla, Entidad relacionada directamente con el comercio internacional.

Se analiza las distintas actividades que se desarrollaron dentro del Grupo Interno de Trabajo Control Carga y Tránsitos, Área dependiente de la División de Gestión de la Operación Aduanera.

Como requisito exigido por la Universidad Santo Tomás para obtener el título profesional en Negocios Internacionales, se realizó las prácticas empresariales como opción de grado.

1. Justificación

“La práctica hace al Maestro”; Basado en esa frase que ha permitido a muchos convertirse en grandes profesionales en su campo de estudio, se decidió realizar la práctica empresarial con el fin de convertirse en un Maestro.

Esto se logra aplicando los conocimientos teóricos –prácticos, Que son adquiridos Tanto en la Universidad como en las Empresas. Conocimientos en Derecho Aduanero, Comercio Internacional, Técnicas de Negociación, entre otros temas, útiles a la hora de llevar a la práctica lo aprendido.

La Dian, comprometida con el desarrollo profesional y crecimiento de los habitantes del país, ofrece la oportunidad de realizar las prácticas empresariales en su Entidad, para así poder lograr la experiencia necesaria para empezar a tomar acción en el campo laboral.

Adquirir experiencia siempre es positivo pues da la oportunidad de relacionarse en su campo de acción y acercarse más al mundo laboral. En base a ello, nace la oportunidad de empezar a aprovechar estas opciones que se presentan.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General.

Conocer y aplicar los conocimientos adquiridos en el área de comercio exterior y de la operación aduanera. Específicamente las modalidades de importación y exportación de la mercancía utilizadas por los usuarios aduaneros en el territorio aduanero nacional.

2.2 Objetivos Específicos

2.2.1 Conocer de manera detallada la actividad de reconocimiento de la carga que se realiza dentro del Grupo Interno de Trabajo Control Carga y Tránsitos.

2.2.2 Conocer la documentación requerida para la autorización de los tránsitos de llegada a la sociedad portuaria de Barranquilla.

2.2.3 Verificar y validar la información que ofrecen los usuarios aduaneros para la debida autorización de los tránsitos de llegada y de salida de la mercancía.

3. Perfil de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se constituyó como Unidad Administrativa Especial, mediante Decreto 2117 de 1992, cuando el 1º de junio del año 1993 se fusionó la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) con la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN).

Mediante el Decreto 1071 de 1999 se da una nueva reestructuración y se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

La DIAN está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La jurisdicción de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales comprende el territorio nacional, y su domicilio principal es la ciudad de Bogotá, D.C.

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Tomado de: www.dian.gov.co/Sobredian

3.1 Misión

En la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales somos responsables de administrar con calidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, mediante el servicio, la fiscalización y el control; facilitar las operaciones de comercio exterior y proveer información confiable y oportuna, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado colombiano.

3.2 Visión

En el 2020, la DIAN de Colombia genera un alto nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, apoya la sostenibilidad financiera del país y fomenta la competitividad de la economía nacional, gestionando la calidad y aplicando las mejores prácticas internacionales en su accionar institucional.

Tomado de: www.dian.gov.co/descargas/sobredian/direccionamiento2015/CuadroMando_842015pdf

3.3 Organigrama

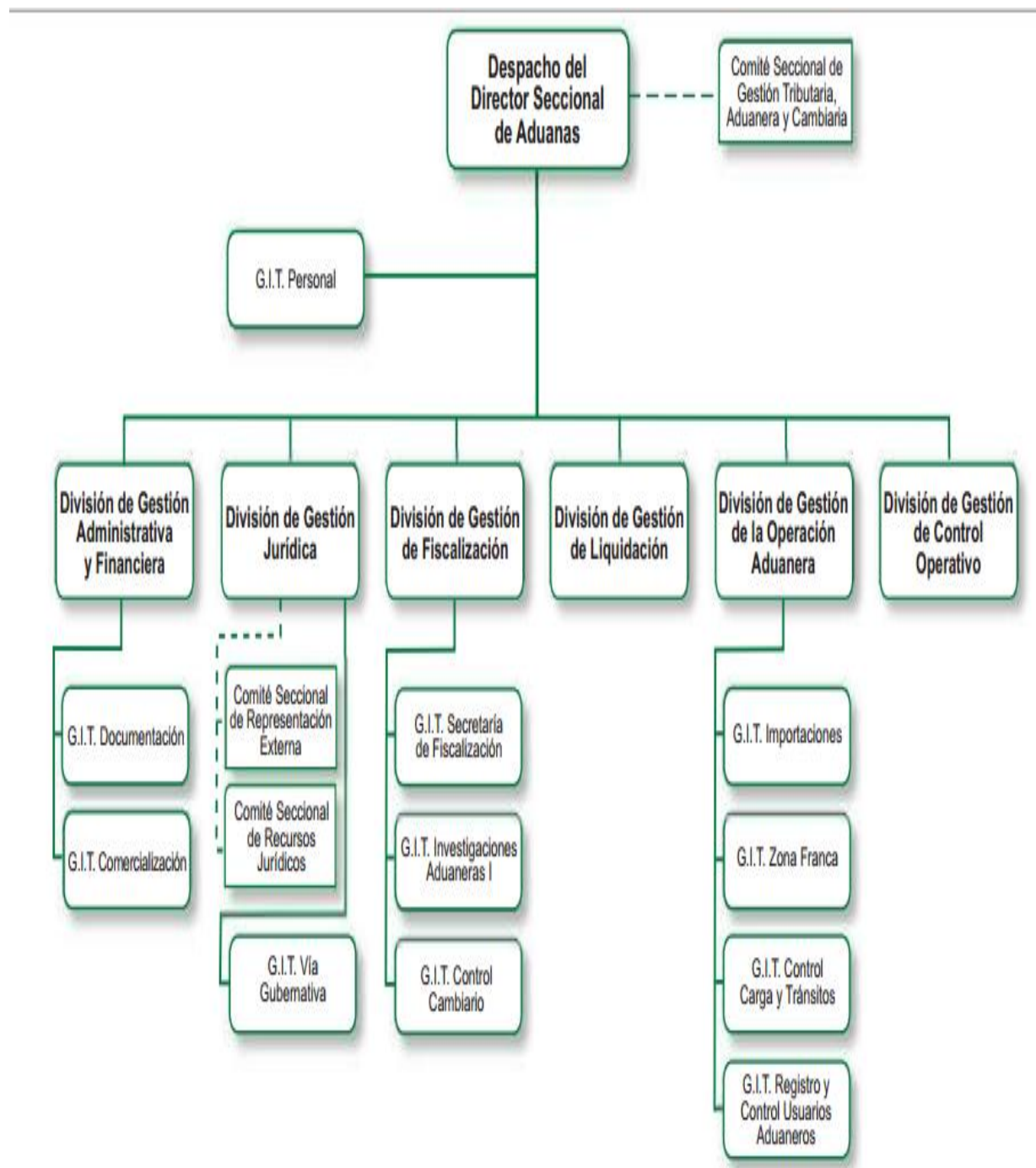


Figura 1. Organigrama Dian-Barranquilla.

Fuente: www.dian.gov.co/Sobredian_Organigrama

4. Cargo y Funciones

El cargo a desempeñar es **Aprendiz Universitario Temporal** en el **Grupo Interno de Trabajo Control Carga y Tránsitos**, Que es dependencia de la División de Gestión de la Operación Aduanera.

A continuación se describirán las funciones desarrolladas por el estudiante en práctica del Grupo Interno de Trabajo Control Carga y Tránsitos dentro de Sociedad Portuaria.

- **Apoyar el registro y actualización de la base de datos de los tránsitos de finalización del G.I.T Control Carga Y Tránsitos Seccional barranquilla:** Cada día llegan al puerto tránsitos aduaneros que luego de ser autorizados, se deben registrar en la base de datos para el respectivo control.
- **Apoyo en la elaboración de Informes diarios, mensuales, trimestrales y semestrales en lo concerniente a los tránsitos de llegada, la verificación y digitación de los mismos:** Luego de la actualización de la base de datos se debe hacer un informe mensual que permite llevar el control por parte de la Dian de todos los tránsitos que llegan al Puerto y así ir mejorando y disminuyendo el contrabando.
- **Apoyar y llevar control de archivos de los tránsitos que se autorizan en el GIT Control Carga y Tránsitos.**
- **Coadyuvar al funcionario encargado de realizar el reconocimiento de la carga y/o inspección de la mercancía con el fin de verificar la procedencia de la autorización del tránsito:** Siempre que se asigne al grupo de trabajo el reconocimiento de distintas cargas, se debe dar cumplimiento efectivo y hacer el respectivo reconocimiento.

5. Marco conceptual y normativo

Durante la práctica empresarial se aplicaron las normas establecidas y asignadas para el Grupo Interno de Trabajo Control Carga y Tránsitos.

- Decreto 2685 de 1999 modificado por Decreto 2101 de junio 13 de 2008 y Decreto 1039 de 2009. (Vigencia 1 de mayo 2009 Decreto 270/09).
- Resolución 4240 de 2000 modificado por Resoluciones 7941 de 2008, 9990 de 2008 y 3942 de 2009 Resolución 7784 de 2008. Registro transportadores transfronterizos
- Resolución 9896/2008 Especificaciones técnicas para la presentación de información por el servicio de envío de archivos.
- Resolución 508 de 2008 Modificada por la Resolución 3942 de 2009, para proceso carga

6. Aportes

6.1 *Del estudiante a la empresa*

- **La Realización de un manual en el que se detalla las actividades que realiza el G.I.T Control Carga y Tránsitos Para hacer el Reconocimiento de una Carga.**

Este Manual contiene el procedimiento llevado a cabo modo aéreo o marítimo para el reconocimiento de la carga, además de da una explicación de cómo se asigna a reconocimiento una carga y que grupo es encargado de dicha tarea.

- **La Disminución del Uso de Papel para la impresión de los registros de finalización de los tránsitos aduaneros.**

Ahorrar papel es contribuir con el cuidado del medio ambiente, es por ello, que se hizo una reducción del registro de finalización que era impreso en una Hoja tamaño carta, para poder imprimir dos registros en una sola Hoja.

6.2 *De la empresa al estudiante*

Una de las mejores decisiones tomadas fue haber realizado las prácticas empresariales en la Dian-Barranquilla, pues, se convirtió en una gran experiencia que no solo me permitió crecer en mi campo profesional sino también como persona. Aprender de personas con más experiencias es una gran ventaja y que traté de aprovechar al máximo. Compromiso, Trabajo en Equipo, puntualidad, son aptitudes que aprendí gracias a los funcionarios de la Entidad.

7. Conclusiones y Recomendaciones

Realizar las prácticas empresariales en la DIAN, Seccional Barranquilla, me permitió crecer como profesional y como persona; me permitió ponerme a prueba y comprobar si había adquirido en la Universidad los conocimientos necesarios para enfrentarme al campo laboral.

Es importante mencionar que se logró desarrollar los conocimientos necesarios para el reconocimiento de una carga objeto de importación por parte de un usuario aduanero y la razones por las que dicha carga es perfilada para hacerle revisión.

También, pude aprender las diferentes modalidades de tránsitos que son utilizadas por los usuarios aduaneros para la Importación y Exportación de una Mercancía y como la autoridad aduanera autoriza o no dicho tránsito.

El adquirir conocimientos permite al profesional ser cada vez mejor, pero lo que nos conduce al éxito es tener claro la necesidad del *trabajo en equipo*, otra herramienta útil que logré desarrollar durante el proceso de prácticas.

Se recomienda seguir sujetándose a las normas aduaneras y al manual de procedimiento de carga, así se podrá seguir cumpliendo con las normas aduaneras que agilizan el comercio internacional.

Adicional a ello se recomienda establecer una semana de inducción para los nuevos pasantes, para que estos sigan con el proceso eficaz que van dejando los antiguos.

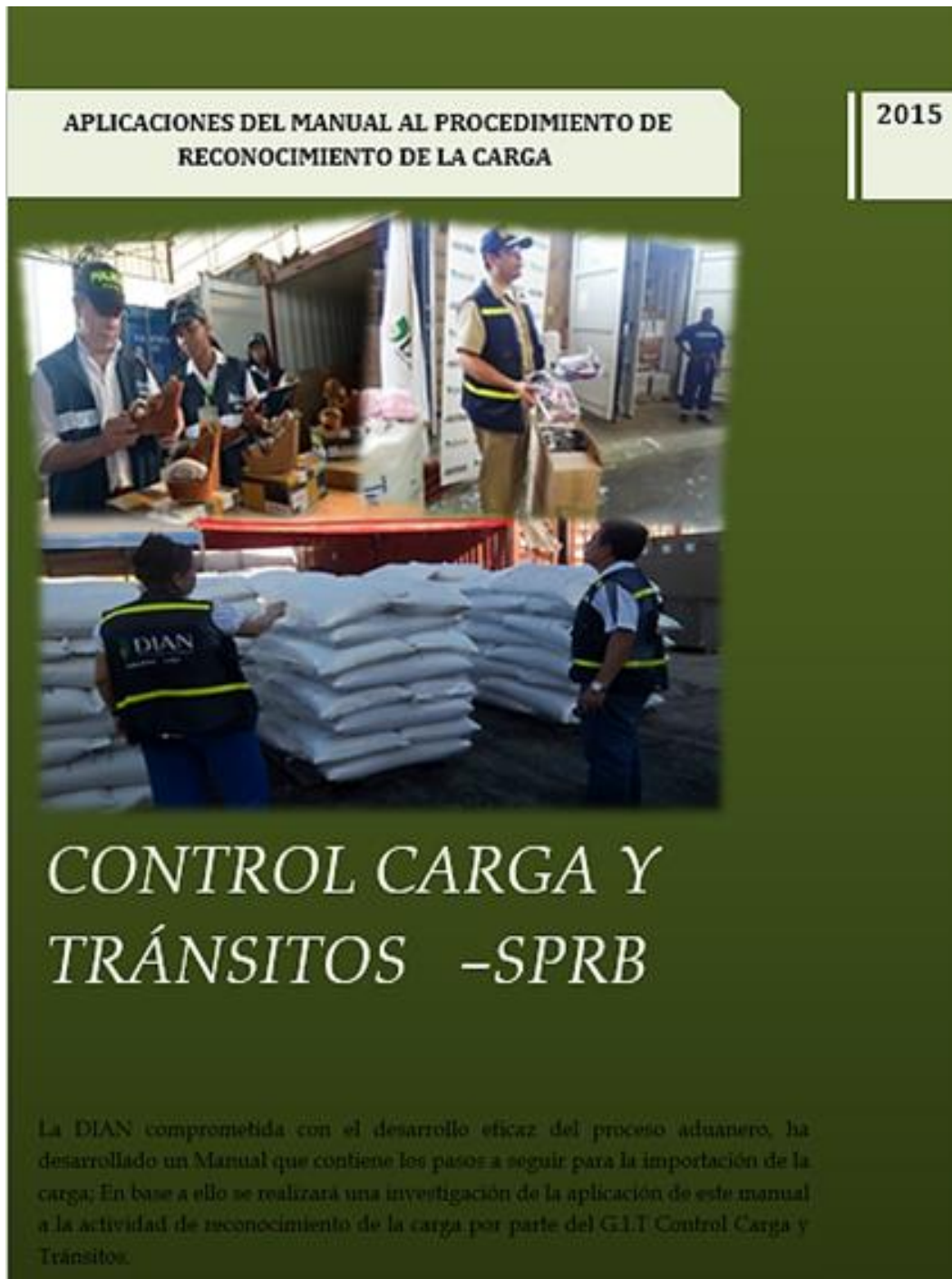
Hacer un seguimiento constante de las actividades que realizan los nuevos practicantes, para así disminuir el índice de errores que puedan suceder.

Referencias Bibliograficas

- ✓ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Disponible en: www.dian.gov.co
[Consulta: Julio 2015]
- ✓ Manual Proceso de importación Dian-Carga [internet] Consultado el Julio 1 de 20
Disponible en: www.dian.gov.co/importacion/proceso_de_carga
- ✓ Decreto 2685 del 1999 Legislación Aduanera.
Disponible en: http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/normatividad/Dec2685_1999.pdf
- ✓ Glosario Gestión Aduanera Dian.
Disponible en: www.dian.gov.co/Glosario

Apéndices

Aplicaciones del Manual al Procedimiento de Reconocimiento de la Carga.





APLICACIONES DEL MANUAL AL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARGA

CONTENIDO

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. OBJETIVOS	4
3.1 OBJETIVO GENERAL	4
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
4. MARCO LEGAL	5
5. INICIO DE APLICACIONES DEL MANUAL A LA ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO DE LA CARGA	6
5.1 PROCEDIMIENTO MODO AÉREO DEL RECONOCIMIENTO DE LA CARGA	6
5.2 PROCEDIMIENTO MODO MARÍTIMO DEL RECONOCIMIENTO DE LA CARGA	7
6. FUNCIONES DEL GRUPO DE ANÁLISIS DE PERFILAMIENTOS Y RIESGOS (GAPER).	8
7. BLOQUEO DE UNA CARGA	9
8. INGRESO AL MUISCA	9
8.1 SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE CONTENEDORES Y/O CARGA SUELTA	13
8.2 RECONOCIMIENTOS DE CONTENEDORES Y/O CARGA SUELTA	14
8.3 REALIZACIONES DE ACTAS DE DILIGENCIAS MANUALES O POR INCLUSIÓN FORZOSA	15
9. DESBLOQUEO DE UNA CARGA	15
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	

APLICACIONES DEL MANUAL AL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARGA

ELABORADO POR:

Pilar Jáuregui Rubio

Edwin Joya González

Jhon Marañón Ospino

Farly Solano Rodríguez

APLICACIONES DEL MANUAL AL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARGA**1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

¿Se está cumpliendo dentro del G.I.T Control Carga y Tránsitos con las instrucciones ofrecidas en el manual del procedimiento de carga, Específicamente, en la actividad de reconocimiento de la carga?

APLICACIONES DEL MANUAL AL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARGA

2. JUSTIFICACIÓN

Debido a la gran responsabilidad que implica llevar a cabo el proceso aduanero se tiene la necesidad de realizar un seguimiento y estudio al manual proceso importación | carga.

Este estudio se hace con el fin de destacar los aspectos positivos y aspectos por mejorar dentro del G.I.T Control Carga y Tránsitos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Seccional Barranquilla.

APLICACIONES DEL MANUAL AL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARGA

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Dar a Conocer de manera detallada las actividades que son realizadas dentro del G.I.T Control Carga y Tránsitos para el reconocimiento de la carga objeto de perfilamiento.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Facilitar y Agilizar el procedimiento de reconocimiento de la carga por parte del G.I.T Control Carga y Tránsitos.
- ✓ Ofrecer a Funcionarios y Pasantes un Manual de consulta que permita recordar y cumplir los pasos que se necesitan para hacer reconocimientos a la carga.

APLICACIONES DEL MANUAL AL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARGA

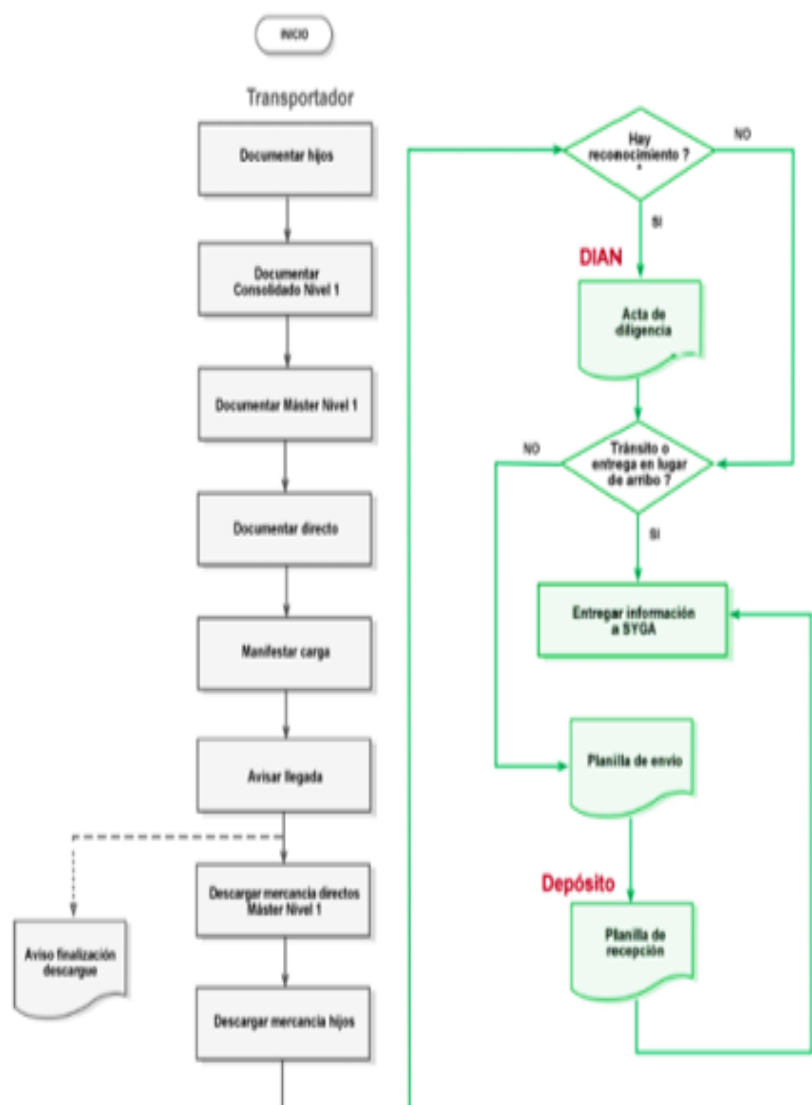
4. MARCO LEGAL

- Decreto 2685 de 1999 modificado por Decreto 2101 de junio 13 de 2008 y Decreto 1039 de 2009. (Vigencia 1 de mayo 2009 Decreto 270/09).
- Resolución 4240 de 2000 modificado por Resoluciones 7941 de 2008, 9990 de 2008 y 3942 de 2009 Resolución 7784 de 2008. Registro transportadores transfronterizos
- Resolución 9896/2008 Especificaciones técnicas para la presentación de información por el servicio de envío de archivos.
- Resolución 508 de 2008 Modificada por la Resolución 3942 de 2009, para proceso carga.

APLICACIONES DEL MANUAL AL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARGA

5. INICIO DE APLICACIONES DEL MANUAL A LA ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO DE LA CARGA

Imagen 1. Procedimiento modo aéreo del reconocimiento de la carga



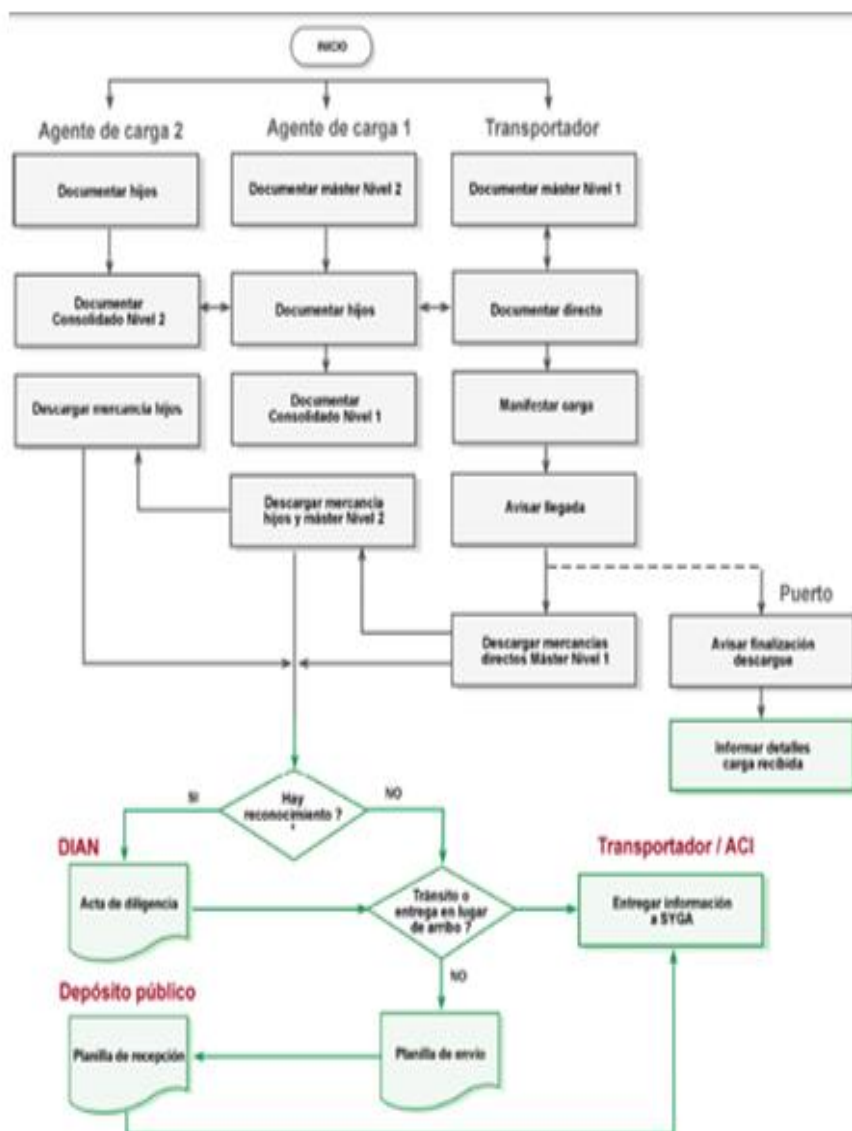
Fuente: Manual Proceso Importación-Carga

* El reconocimiento se realiza sobre documentos directos e hijos

Se analizará a partir del reconocimiento de la carga, los pasos que se deben dar para cumplir con el proceso aduanero.

APLICACIONES DEL MANUAL AL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARGA

Imagen 2. Procedimiento modo marítimo del reconocimiento de la carga



Fuente: Manual Proceso Importación-Carga

APLICACIONES DEL MANUAL AL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARGA

6. FUNCIONES DEL GRUPO DE ANÁLISIS DE PERFILAMIENTOS Y RIESGOS (GAPER).

Para llevar a cabo una descripción general y específica del reconocimiento de la carga, se inicia la investigación conociendo las funciones que realizan **los funcionarios del Grupo Gaper**; Que desarrollan un proceso innovador en la seccional de Aduanas de Barranquilla y ha movido a que otras seccionales también imiten dicho proceso.

1. Que es el grupo GAPER?

Es el grupo de análisis y perfilamiento del riesgo.

2. Cuáles son las funciones del grupo GAPER?

El grupo GAPER tiene como función primordial realizar el análisis de las mercancías que ingresan al territorio aduanero nacional (vía Aérea, Marítima, Terrestre y Zona franca) con el fin de detectar posibles riesgos de ingresos de mercancías de contrabando al país.

3. Que es el Perfilamiento?

Es un proceso que consiste en detectar posibles riesgos de ingresos de mercancías de contrabando al país teniendo en cuenta ciertos parámetros.

4. ¿Quién Realiza el Perfilamiento de la carga?

El perfilamiento es realizado por el jefe del grupo GAPER de acuerdo con los criterios de riesgos presentados por el director seccional de aduanas.

5. ¿Cómo se realiza el Perfilamiento de la Carga?

El perfilamiento de la carga comienza examinando el nivel de confianza del operador mediante el uso del Programa de Confianza Mutua PCM, que a su vez cuenta con criterios de riesgos para perfilar mercancías que ingresan al país por vía Aérea, Marítima, Terrestre y Zona Franca.

APLICACIONES DEL MANUAL AL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARGA

7. BLOQUEO DE UNA CARGA

Se analizará la actividad de bloqueo de una carga que haya hecho su arribo a la Sociedad Portuaria de Barranquilla. El G.I.T Control carga y tránsitos recibe los oficios de perfilamiento enviado por el Grupo Gaper. Al momento de recibir por medio del correo institucional los oficios de perfilamiento y saber el tipo de carga que fue asignada para reconocimiento, se ingresa al programa ASPA para proceder el bloqueo de la carga.

Aplicaciones del Manual: El bloqueo de una carga es una actividad complementaria que desarrolla el G.I.T Control carga y tránsitos, agilizando el procedimiento del reconocimiento de una carga.

8. INGRESO AL MUISCA

Se ingresa al MUISCA para consultar la carga que esté lista para ser enviada a programación ante la sociedad portuaria.

A Continuación se describe el proceso MUISCA:

- ✓ Ingresamos al MUISCA a través de www.importacionescarga.dian.gov.co

The screenshot shows the MUISCA login interface. At the top, there's a navigation bar with links like 'Sobre la DIAN', 'Normalidad', 'Oficio y Gestión', 'Servicio al Ciudadano', 'Contratación', and 'Ventas y Remates'. Below this, there's a sidebar with 'Servicios en línea' including 'Inscripción RUT', 'Nuevos Usuarios', 'Usuarios Registrados', 'Guía de Servicios en línea', 'Gestión Aduanera', and 'Otros Servicios'. The main content area is titled 'Iniciar sesión' and 'SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA'. It prompts the user to 'Para ingresar suministre los siguientes datos' and provides input fields for: 'Ingresar a nombre de:' (with a dropdown menu showing 'LAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL'), 'Número de documento de la organización:', 'Tipo de documento del usuario:' (with a dropdown menu showing 'Cédula de ciudadanía'), 'Número de documento:', and 'Contraseña:'. There is an 'Ingresar' button and a link '¿Dónde estoy?'.

Informe de Practica (DIAN – Barranquilla)

✓ Dar Clic en INSPECCIÓN



Informe de Practica (DIAN – Barranquilla)

- ✓ Dar Clic en **TIPO DE ASUNTO** e Ingresar el Código de Carga y en **ESTADO DE ASUNTOS** seleccionar **TODOS**.

DIAN - MUISCA - Windows Internet Explorer proporcionado por DIAN

Selección Tipo Asunto

Código: 148

Nombre Tipo Asunto:

Buscar

Estado Asunto: Todos

- ✓ Ingresar Documento de transporte en la sección **NUMERO DE FORMULARIO**

Información Formulario

N° de Formulario: 1166

Tipo Formulario:

Información Evento

Tipo Evento: Estado Evento:

Todos

Buscar Limpiar

APLICACIONES DEL MANUAL AL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARGA

- ✓ En el Resultado de la Consulta deberá aparecer **Diligencia acta de diligencia**, la cual, permitirá saber si una mercancía está lista para ser programada ante sociedad portuaria, para ser sometida a reconocimiento por parte de los funcionarios asignados.



DENUNCIE
Comuníquese con las líneas de Denuncias Tributarias, Aduaneras y Cambiarias 057(1) 6079849 - 6079832 - 6079847 ó escriba al buzón denuncias@diان.gov.co
AGRADECIMOS SU COLABORACIÓN

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DIAN-MUSCA

- Autogestión
- Bandeja de Salida
- Carga
- Comentarios y Quejas
- Consulta Asuntos
- Consultar documento Diligenciar
- Correo
- DIANNET
- Inspección
- Salida de mercancías
- Tránsito Aduanero
- (Encuesta Servicios Informáticos E

Organización: U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Usuario: 27-05-2015 / 09:59:39
importacionescarga.dian.gov.co

Selección de Asuntos

Haga click en esta barra para buscar asuntos

N° Asunto	Tipo	Fecha Apertura	Fecha Cierre	Estado	Tareas Pendientes
201581320100064447	Caso	16-04-2015	16-04-2015	Cerrado	

Acta de Diligencia:

Anterior 1 1 Siguiente

Correo Alarmas Tareas Asuntos Cerrar sesión

2015 Derechos Reservados DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Informe de Practica (DIAN – Barranquilla)

APLICACIONES DEL MANUAL AL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARGA

8.1 Programar por medio del oficio que se radica ante sociedad portuaria.



www.dian.gov.co



137. 246.4600.0002

Barranquilla, 27 de Mayo de 2015

Señores
PUERTO DE BARRANQUILLA
Presente

ASUNTO: SOLICITUD PROGRAMACION

Con el fin de darle cumplimiento a directrices señaladas por la Dirección Seccional, me permito solicitarle se sirva programar para el día 27 de Mayo del presente en horas de la TARDE a las 02:00 PM los contenedores relacionados a continuación, para realizar Reconocimiento de Carga en el Páto de efeto de Importaciones con servicio de Coteros, le informamos que los costos generados por las movilizaciones de los contenedores, la operación de vaciado y llenado realizadas por los operadores portuarios para el control Aduanero deben ser asumidos por el usuario, de igual forma le solicitamos ubicarlos bajo techo, es decir en las Bajas que le corresponden a la DIAN.

No.	CONTENEDOR	CONSIGNATARIO	OBSERVACIONES
1	DRYU416673 BL. 2216064002	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL KINGDOM OIL UAF	CARGA+GATO 100% +CAPITAN100%
2	EMCU1265436 BL. COFN19100000019	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA	CARGA+GATO 100%
3	TGHU8990790 BL. EOLY142661792718	GECOLIA S.A.S	CARGA+GATO 100% +CAPITAN100%
4	REGU4233628 BL. EOLY480600027191	TOOL INTERNACIONAL S.A.S	CARGA+GATO 100%
5	TRLU094979 BL. 1610-0000-000.010	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S	CARGA+GATO 100%

Atentamente,

JAVIER EFRAIN NAVARRO POLO
Jefe G.I.T Control Carga y Tránsito
CC. No. 12.622.050

Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla

Oficina de Gestión de La Operación Aduanera

Oficina de Control Carga y Tránsito

TEL. 01-050

APLICACIONES DEL MANUAL AL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARGA

- 8.2 Se Designa a un funcionario a través del jefe de Grupo, para que haga el Reconocimiento de la Carga.



RECONOCIMIENTO DE LA CARGA: es la operación que puede realizar la autoridad aduanera, en los lugares de arribo de la mercancía, con la finalidad de verificar **peso, número de bultos y estado de los mismos**, sin que para ello sea procedente su apertura, sin perjuicio de la facultad de inspección de la Aduana.



APLICACIONES DEL MANUAL AL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARGA

8.3 Realizar un acta de diligencia manual o inclusión forzosa.

		Acta de Diligencia				1154	
1. Año: 2018		2. Consejo: 1		4. Número de formulario: 11547707773033 1015. No. Acta admitt.:			
Espacio reservado para la CAG:							
Funcionario responsable							
20. Tipo de documento:	19. Número de identificación:	8. DV:	7. Primer apellido:	8. Segundo apellido:	9. Primer nombre:	10. Otro nombre:	
	1 3 1046705074		LEON	ALARCON	LUIS	EDUARDO	
Características de la diligencia							
24. No. Acta anterior:	25. Tipo acto que origina diligencia:	Cod.	26. No. de Acta:	27. Fecha del acto:			
	10906007579671		Auto controlado	1	10906007579671	2 0 1 5 0 4 1 6	
28. Tipo de asunto (obligaciones):	Cod.	29. No. Asunto / No. Expediente:	30. Tipo de inspección realizada:	Cod.			
Carga		148					
31. Tipo documento fuente:	Cod.	32. No. Documento fuente:	33. Tipo inspección ordenada:	Cod.			
Directo		11667084198376	INSPECCION FISICA	0			
Otras personas naturales o jurídicas objeto de la diligencia							
34. Tipo de documento:	35. Número de identificación:	36. DV:	37. Primer apellido:	38. Segundo apellido:	39. Primer nombre:	40. Otro nombre:	
	3 1 811001005		3				
41. Razón social:	GLOBAL SHIPPING AGENCIES S.A.S						
42. Lugar:	Cod.	43. Especificar:					
Aduanas de Barranquilla		8 7					
44. Departamento:	Cod.	45. Ciudad / Municipio:	Cod.	46. Dirección:			
Barranquilla	08	Barranquilla		00001 CALLE 1 CARRETERA 30			
Resultados de la diligencia							
47. Fecha y hora de inicio diligencia:	48. Fecha y hora de terminación diligencia:	49. Diligencia:	Cod.				
2 0 1 5 0 4 1 6 0 9 1 0 0 0	2 0 1 5 0 4 1 6 1 0 0 0	Termina	1				
Fecha y hora de ampliación / suspensión:				52. Motivo ampliación / suspensión:	Cod.		
50. Desde:	51. Hasta:						
53. Especificar:							
54. Decisión:							
Continuar con disposición de la carga				Cod.	55. Medidas cautelares p/c de control?		
				1 8	SI	NO	
56. Medidas cautelares p/c de control preventivo:				Cod.	57. Medidas cautelares p/c de control preventivo:	Cod.	
1					2		
3					4		
5					6		
7					8		
9					10		
57. Tratado de pruebas?							
SI ☐ NO ☐							
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.							
Firma funcionario autorizado:				Firma del teniente:			
984. Apellidos y nombres: 3589 LEON ALARCON LUIS EDUARDO 70. Facilitador II				1387. Apellidos y nombres:			
989. Dependencia: 01029 Sede Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla				1388. No. documento:			
990. Área: 453 Grupo Interno de Trabajo de Control Carga y Tránsito				1391. CAG Representación:			
991. Lugar edificio: 87 Aduanas de Barranquilla U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACI				1392. Organización:			
				307. Fecha elaboración: 2 0 1 5 0 4 1 6 1 0 3 0 2 3 6			
20150171609379							

APLICACIONES DEL MANUAL AL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARGA

9. DESBLOQUEO DE UNA CARGA

Los reconocedores deberán entregar las actas al funcionario encargado de **desbloquear la carga** en el sistema ASPA de sociedad portuaria para luego entregar al usuario el documento y proceder con el traslado hacia el destino final de la carga.



10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al haberse hecho un análisis profundo del proceso aduanero llevado a cabo para el reconocimiento de la carga, se puede llegar a la conclusión que dentro de la seccional de aduanas de Barranquilla se cumple de manera efectiva con dicho proceso.

El G.I.T Control Carga y Tránsitos está cumpliendo con las instrucciones ofrecidas en el manual del procedimiento de carga, esto agiliza el comercio internacional y a la vez asegura la seguridad económica del país.

Se recomienda seguir sujetándose a las normas aduaneras y al manual del procedimiento de carga, haciendo énfasis al lema "Un Compromiso que no Podemos Evadir".

